REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., <u>95. Marzo</u> - wal

Radicación: 110014003048-2017-00887-00

Obre a los autos para los fines pertinentes la anterior experticia presentada por el Dr. Rubén Darío Rodríguez Chacón, la cual se pone en conocimiento de las partes.

Ahora bien atendiendo lo dispuesto en audiencia del pasado 20 de Octubre de 2020 y Ahora bien atendiendo lo dispuesto en audiencia del pasado 20 de 3000) del de acuerdo a lo allí establecido, se señala la hora de las Noche 3.m. (9,00) del acuerdo a lo allí establecido, se señala la hora de las 1000 la 1000 la 1000 nueva día Veintiono (21) del mes de Abril de 202(1) como nueva fecha y hora para continuar la audiencia de programada en autos que da cuenta los artículos 372 y 373 del C.G del P.

El Link al cual deberán ingresar las partes, así como las instrucciones necesarias para el desarrollo de dicha audiencia, serán comunicadas a las partes con la debida antelación a los correos electrónicos ya suministrados y en caso de ser necesario, a través de comunicación telefónica. No obstante, desde ya se le hace saber a las partes que para el día programado, los intervinientes deberán contar con cualquier equipo celular, Tablet o computador que permita el acceso a señal de internet y a los programas requeridos para la efectiva y oportuna conexión a la audiencia.

Se advierte a las partes, apoderados y demás intervinientes, que la inasistencia a la audiencia conlleva las consecuencias pecuniarias y procesales previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso. Los apoderados deberán dar estricto cumplimiento al deber previsto en el artículo 78 numeral. 11 idem.

Finalmente, se requiere a los apoderados para que acaten lo ordenado en el numeral 14 del Art. 78 ejusdem, situación ratificada en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO de fecha 6 - Novil - 2021 No. 018

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES